MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O ÁREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

VALLEDUPAR

AGOSTO DE 2024

Secretaria General – Alcaldía de Valledupar
Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920
www.valledupar-cesar.gov.co

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 Introducción
1.2 Objeto a contratar
1.3 Descripción de la necesidad
1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.5 Aspectos Económicos
1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) junio de 2024
1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios.
1.5.2 Mercado Laboral – junio de 2024
1.5.2.1 Total nacional mensual
1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
1.5.2.3 Total nacional trimestre
1.5.2.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre
1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC)
1.5.3.1 resultado anual
1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto
1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
1.5.3.2 resultado mes de julio 2024
1.5.3.2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB)
1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)
1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)
1.5.7 **Aspecto Internacional**
1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones
1.5.7.2 Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional
1.6 Aspecto técnico
1.7 Aspecto Regulatorio

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
2.1 Adquisiciones previas del Municipio
2.2 Históricos de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

3. ESTUDIO DE LA OFERTA
3.1 Identificación de proveedores del sector
3.2 Capacidad financiera y organizacional
3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección.
4. CONCLUSION

5. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

Fotocopia

La fotocopia es el proceso de reproducir un documento, o parte de este, en una hoja de papel normal u otro tipo de material, como transparencias o filminas, opalina, etcétera. Dicha reproducción la realiza la fotocopiadora.

El tamaño o formato de los papeles es muy variado: carta, oficio, A4, A5, y muchos más hasta llegar a los especiales para plano.

Proceso de fotocopiado

El proceso de fotocopiado se realiza por medios ópticos y fotosensibles.

1. Primero se coloca el documento original sobre una superficie de cristal u otro material transparente.
2. Bajo esta superficie se desplaza una fuente luminosa, generalmente la lámpara de exposición; entonces la luz se refleja en las tonalidades más claras del original y esta imagen se va guiando por espejos hasta un cilindro sensible a la luz que va girando, el cual se energiza atrayendo electrostáticamente la tinta seca llamada tóner. A este elemento también se le conoce como foto receptor o fotoconductores (fotorresistencia).
3. La fotocopiadora funciona en el enlace de una serie de cables que llegan a un objetivo en el que se comienza a tomar la foto y manda la señal para que la comience a copiar.
4. Bajo el cilindro se encuentra otro elemento que des energiza al fotoconductor, llamado corona, y en el momento del proceso del fotocopiado, cuando el papel pasa debajo del cilindro, la corona se activa des energizando el cilindro y haciendo que el tóner se plasme sobre el papel.
5. Después, el papel con el polvo sobre él pasa por el componente de la fotocopiadora llamado unidad fusora, que se encarga de fundir el tóner sobre el papel de la fotocopiadora.

Las copias azules de planos son llamadas copias heliográficas, y el proceso es más bien químico, ya que se utilizan agentes químicos como el amoníaco para su proceso de copiado, por lo que no se pueden considerar “fotocopias”.

1.2 Objeto a contratar:

FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O ÁREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

1.3 Descripción de la necesidad

Le compete al municipio entre una de sus funciones, llevar el control del recaudo que se realice a la cartera y a la respectiva fiscalización del Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y las diferentes Rentas que se liquidan y recaudan, actividad realizada a través de la Secretaria de Hacienda.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que los equipos de propiedad del Municipio adscritos a la Secretaría de Hacienda son insuficientes y con especificaciones de mediana capacidad para el flujo de trabajo que maneja la sectorial, se hace necesario contar con más equipos y de características superiores con el fin de garantizar el funcionamiento eficiente de la Secretaría en todos sus procesos (Recaudo, fiscalización, tesorería, pagaduría, cobro coactivo, presupuesto, contabilidad, gestión catastral) y en consecuencia la prestación de los servicios a su cargo con calidad y de forma oportuna para todos los usuarios.

En ese orden de ideas y en desarrollo de las actividades que le son propias a la Secretaria de Hacienda Municipal, donde por la razón de los servicios que la sectorial ofrece, es necesario hacer uso constante de equipos de impresión, por lo que, se requiere de la disponibilidad de un número considerable de dichos equipos con tóner incluido, que cubran de forma eficiente y económica aspectos tales como:

• Impresión, fotocopiado, escaneo, plotter (en oficina y en puntos móviles)
• Servicio técnico.
• Mantenimiento preventivo y correctivo.
• Suministro de repuestos.
• Suministro de consumibles
• Monitoreo y control de todo el parque de dispositivos.

Con la prestación de este servicio, la Secretaria de Hacienda de Valledupar obtiene ventajas como: Reducción de costos, Administración adecuada en la impresión de documentos, Control de costos de impresión por oficina, Disponibilidad inmediata de insumos y no se requiere inversión inicial.

Por lo que resulta imperioso por el termino de CINCO (5) meses, con el fin de prestar un mejor servicio y facilitar la consecución de los objetivos por los cuales se promueve la futura contratación, que el servicio sea prestado al interior de las instalaciones del Palacio municipal (y en puntos móviles) para efectos de facilitar las actuaciones administrativas que vayan relacionadas o que inherentemente conlleven la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

La alternativa seleccionada consiste en el alquiler de equipos tecnológicos, que teniendo en cuenta el año anterior, donde operaban veinte (20) equipos en la modalidad de arrendamiento y que debido al incremento en el servicio, al talento humano contratado, a la reorganización de algunas dependencias, y por obsolescencia de los equipos, que son insuficientes para cumplir con las actividades proyectadas para el buen funcionamiento de la Secretaria de Hacienda; esto con el fin de mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los empleados del Municipio de Valledupar, que permitan el aumento de la eficacia, eficiencia

y efectividad de los procesos y servicios prestados; y la necesidad imperiosa de aumentar el recaudo en la vigencia 2024, se amplían las condiciones del servicio en un 62% para cumplir con los propósitos mínimos exigidos por cada dependencia.

Las necesidades tecnológicas se encuentran en el siguiente cuadro, que muestra la descripción y las características mínimas exigidas para cada uno de los elementos a adquirir, dado que soportan los distintos softwares que se manejan en la Secretaría de Hacienda municipal.

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación de los bienes y servicios requeridos por la Entidad: Código UNSPSC:

PRODUCTO	NOMBRE
82121700	Fotocopiado
82121900	Empastes de libro

1.5 Aspectos Económicos

1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) junio de 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2024ᵖ / junio 2023



Fuente: DANE, EMS.

1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios.

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2024[P] / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023).

En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2024ᵖ / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-1,3	2,8	-1,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,5	-1,3	-0,7	-3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	0,7	0,4	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,6	-6,4	0,5	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	-1,3	1,7	1,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-1,8	-1,4	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-2,2	-4,5	-0,5	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,2	-1,2	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	-0,3	3,0	0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-3,3	-2,6	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,8	1,8	1,0	0,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,4	-1,4	0,4	-6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-7,0	-2,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,5	-0,3	-0,1	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-1,2	-2,6	0,6	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,3	1,3	0,1	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,1	-1,2	-0,3	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,1	-1,5	-0,3	-0,3	--

Fuente: DANE – EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023).

En junio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2024P / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	5,8	5,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,2	1,3	1,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,5	6,3	4,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,9	5,7	1,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	10,7	5,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,9	7,3	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	8,3	-1,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,3	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,9	3,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,9	6,7	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	8,5	6,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	3,7	7,7	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	7,0	1,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,8	8,7	5,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	4,2	4,8	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	6,8	0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,5	8,6	0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	5,1	3,2	- -

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta junio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Julio 2023 - junio 2024ᵖ / julio 2022 - junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3,9	-0,5	12,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,6	-8,3	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,0	1,7	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,5	-9,0	9,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,9	4,6	4,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	1,6	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	-7,8	14,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-0,4	10,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,8	3,8	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,6	-1,7	11,6
M	Clase 7310	Publicidad	8,7	3,7	12,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	-7,3	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	-8,7	9,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,7	-0,3	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	-1,2	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,5	3,5	11,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	12,3	1,1	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	0,5	12,0

Fuente: DANE – EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - junio 2024ᵖ / enero - junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,7	-0,2	11,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,3	-6,7	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	0,7	11,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,3	-7,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,0	-1,0	7,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-0,2	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,8	-6,7	10,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,4	-0,02	8,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,7	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,5	-5,0	11,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	2,7	13,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,4	15,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-10,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	-1,1	12,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-2,4	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,8	1,6	9,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	0,04	11,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,0	-0,5	9,1

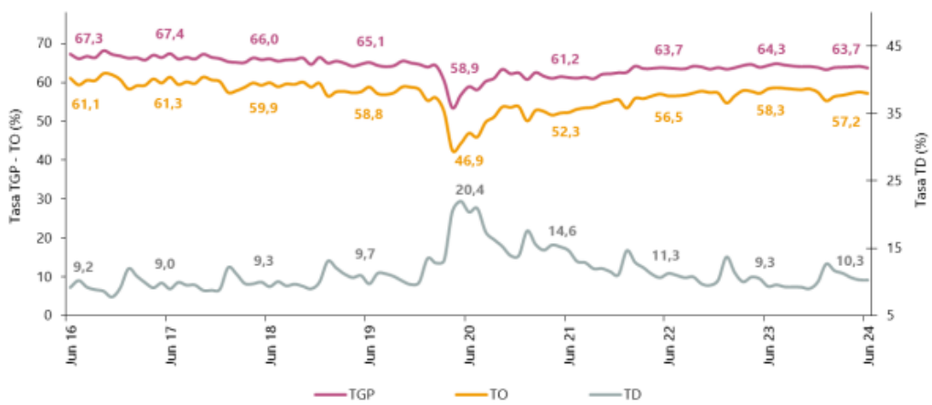
Fuente: DANE – EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado

1.5.2 mercado Laboral – junio de 2024.

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2016 - 2024)

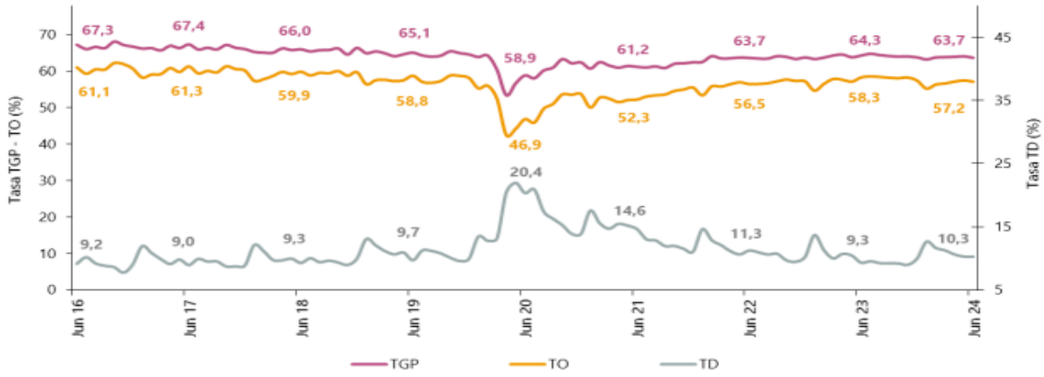


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.1 Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2016 - 2024)

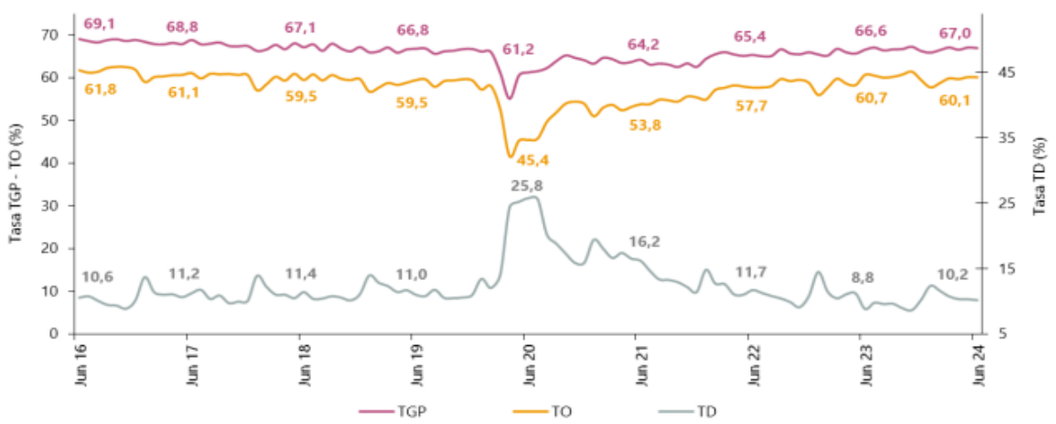


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2016 - 2024)

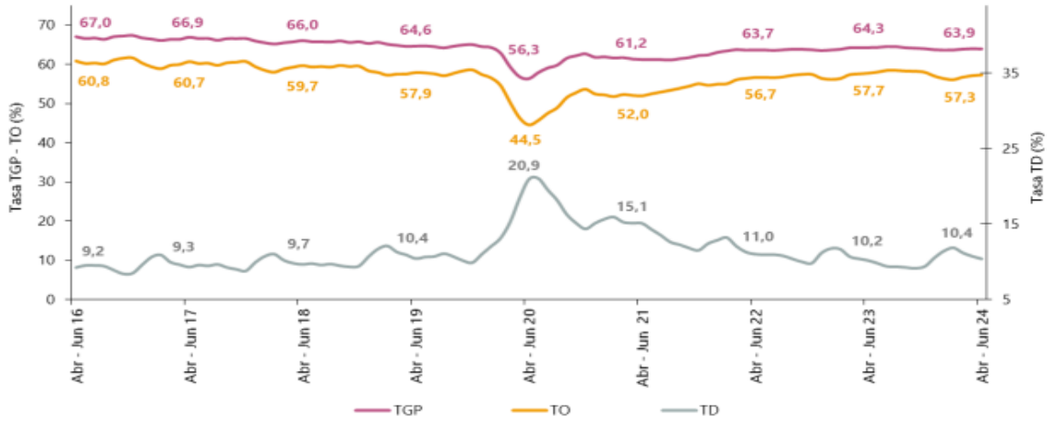


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2024 fue 10,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2023 fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,3%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 64,3% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2016 - 2024)

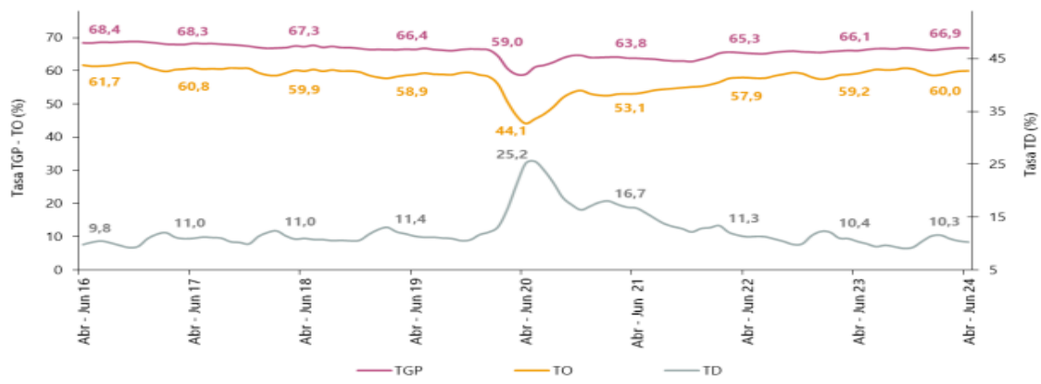


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre abril - junio 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo trimestre de 2023 fue 10,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio 2023 (66,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 59,2%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2016 - 2024)

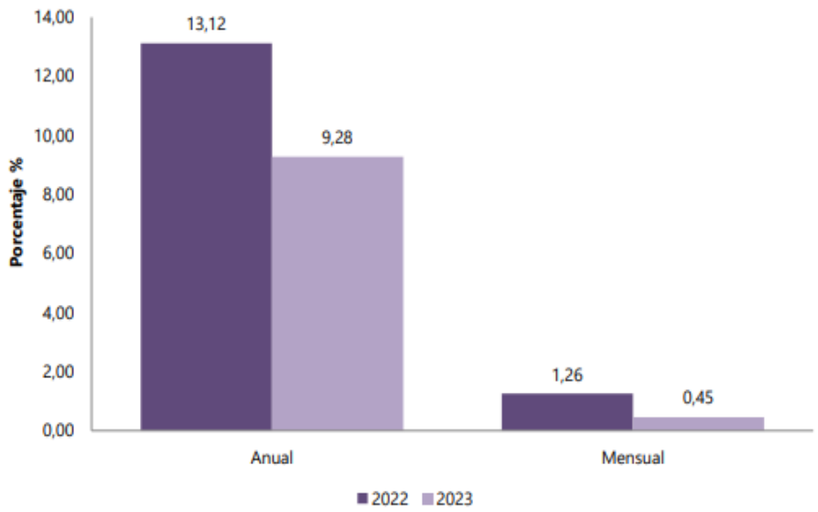


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.1 Resultado Anual

1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y, por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y, por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

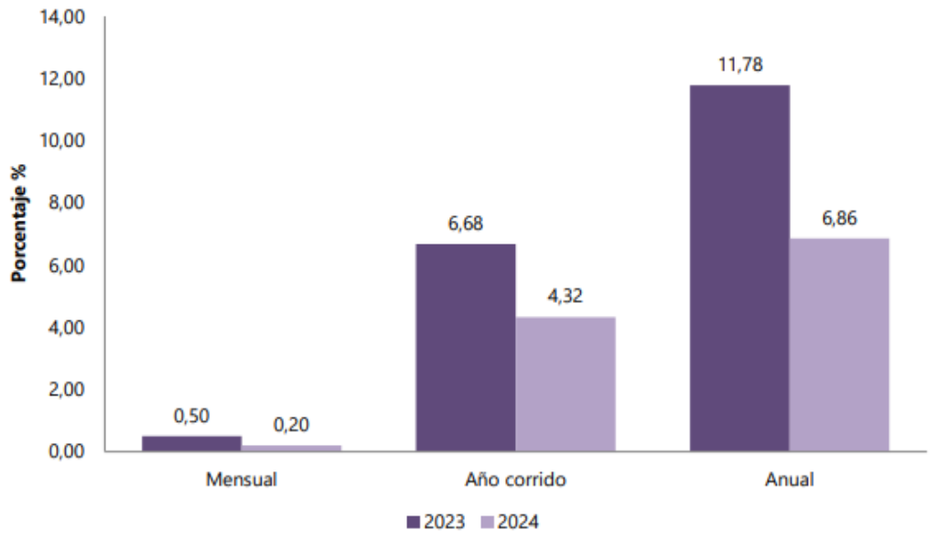
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.3.2 Resultado mes de julio 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2024

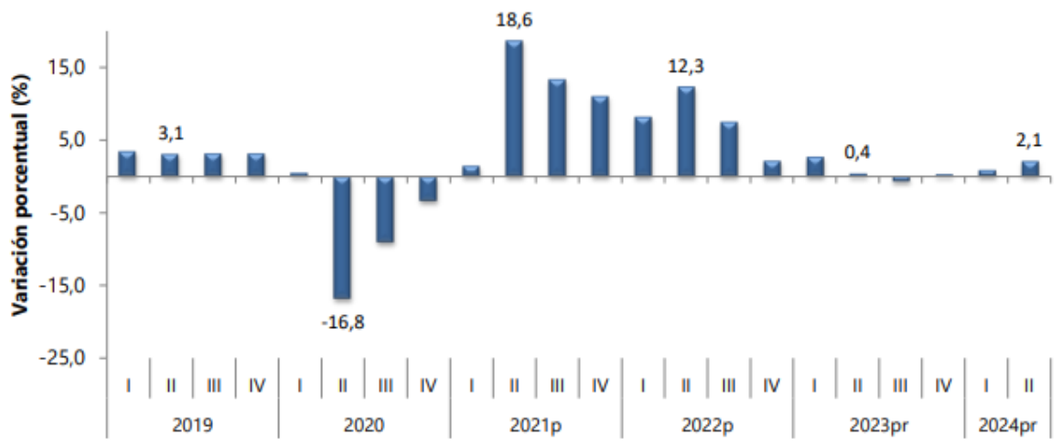
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,43	0,05
Papas	8,92	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Cebolla	11,62	0,03
Suministro de agua	1,35	0,03
Gas	1,76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

La inflación es un proceso económico que se da por un desequilibrio entre la producción y la demanda, lo cual ocasiona un aumento continuado del precio de los productos o servicios y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos. Este indicador en Colombia se mide por medio del índice de precios al consumidor (IPC).

Por su parte, la finalidad principal de aumentar el salario mínimo mensual legal vigente –SMMLV– cada año es evitar que el trabajador se vea afectado por la inflación, razón por la cual el Gobierno nacional debe procurar que dicho aumento pueda contrarrestarle a un empleado la pérdida de poder adquisitivo a raíz de este fenómeno.

Por esa razón, si el incremento del SMMLV se encuentra por encima de la inflación, se considera que existió un incremento real en el poder adquisitivo del empleado. Si, por el contrario, se encuentra por debajo, se considera que no hubo un incremento real en el salario percibido por el trabajador.

Histórico de la variación nominal del salario mínimo e inflación

El incremento nominal del SMMLV es igual al SMMLV del año actual sobre el SMMLV del año anterior menos el 100 %. Por ejemplo, en 2024 el incremento nominal del SMMLV es:

($1.300.000 / $1.160.000) – 100 % = 12,07 %.

La inflación causada del año anterior corresponde al IPC certificado por el DANE para el año anterior. Por ejemplo, en 2024 se tiene en cuenta el IPC certificado al 31 de diciembre de 2023; es decir, 9,28 %.

La diferencia nominal entre el salario mínimo y la inflación corresponde al incremento real del SMMLV para un año. Por ejemplo, en 2024 el incremento real del SMMLV es de 2,79 %; así: 12,07 % – 9,28 % = 2,79 %.

SALARIO MÍNIMO

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3.71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%
2008	55.000,00	8,27%	15.383,33	461.500,00	6,41%
2007	50.800,00	6,50%	14.456,66	433.700,00	6,30%
2006	47.700,00	7,19%	13.600,00	408.000,00	6,95%
2005	44.500,00	6,97%	12.716,66	381.500,00	6,56%
2004	41.600,00	10,93%	11.933,33	358.000,00	7,83%

1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

INICIO

Seleccione fecha de vigencia

Todas

Fecha vigencia	TRM (COP/USD)
26/08/2024	$4.030,52
25/08/2024	$4.030,52
24/08/2024	$4.030,52
23/08/2024	$4.064,03
22/08/2024	$4.013,98
21/08/2024	$4.011,37
20/08/2024	$4.021,63
19/08/2024	$4.021,63
18/08/2024	$4.021,63
17/08/2024	$4.021,63
16/08/2024	$4.014,18
15/08/2024	$4.021,10
14/08/2024	$4.038,87
13/08/2024	$4.063,26
12/08/2024	$4.064,51
11/08/2024	$4.064,51
10/08/2024	$4.064,51
09/08/2024	$4.100,79
08/08/2024	$4.136,27
07/08/2024	$4.136,27
06/08/2024	$4.184,30
05/08/2024	$4.110,37
04/08/2024	$4.110,37
03/08/2024	$4.110,37
02/08/2024	$4.057,14
01/08/2024	$4.060,34

1.5.7 Aspecto Internacional

Alianzas comerciales con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:
- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.

El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:

La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo.

- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo, independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores objetivos)
- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

En el marco de la Ley de Comercio de 2002, la "ATPA", que terminaría el 4 de diciembre de 2001, se profundizó mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas ("ATPDEA") que fue firmada el 6 de agosto de 2002 y registrada como Ley 107-210. De acuerdo con la sección 208 de la legislación, las preferencias estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006.El 20 de diciembre de 2006, la "ATPA" se perforó por 6 meses más para los cuatros Países Andinos hasta el 30 de junio de 2007. El Congreso de los Estados Unidos prorrogó la "ATPA" por otros ocho meses en febrero de 2007. El 29 de febrero de 2008, la "Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas de 2008" renovó la "ATPA" hasta el 31 de diciembre de 2008. El 16 de octubre de 2008 el presidente de los Estados Unidos de América suscribió la Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas que extiende

el tratamiento preferencial hasta el 31 de diciembre de 2009. El 25 de noviembre de 2008 el presidente de los EE.UU. construyó una proclamación suspendiendo la designación de Bolivia como país beneficiario del ATPA y el ATPDEA.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa "Guerra contra las drogas" que el presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido. El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la

acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

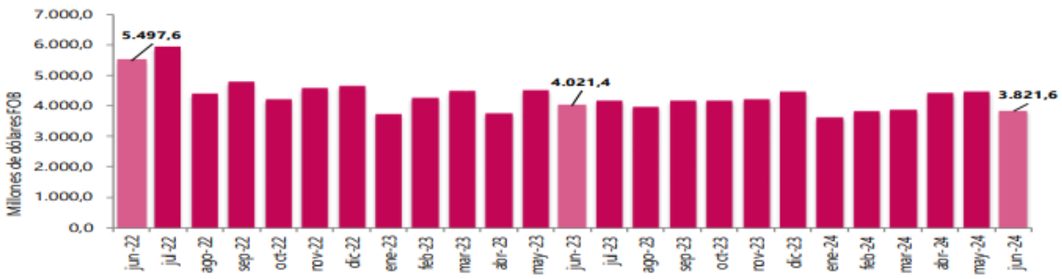
Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Colombia ahora hará parte de un reducido grupo de países con acceso preferencial al mercado estadounidense. Este acceso privilegiado es una gran oportunidad para nuestro país, es el espacio comercial que necesitamos para aprovechar nuestra energía empresarial y transformarla en bienestar y riqueza para todos. Los colombianos tenemos grandes cualidades. Podemos competir con el resto del mundo exitosamente. El TLC abre oportunidades y retos y los colombianos, mediante un trabajo conjunto entre el gobierno y los ciudadanos, estamos a la altura del momento histórico y podemos hacer los ajustes y cambios que determinarán un mejor futuro para todos nosotros. La integración comercial con el mercado más grande del mundo convierte a Colombia en una plataforma de exportaciones y nos convierte en un polo atractivo para la inversión nacional y extranjera. Más inversiones y más capital son el complemento ideal para impulsar nuestro espíritu empresarial. El TLC es una gran oportunidad histórica para Colombia por tres razones. En primer lugar, estamos aprovechando la oportunidad de consolidar para el país las preferencias que nos fueron otorgadas en el ATPDEA, gracias a las cuales han evolucionado importantes renglones de exportación como las flores, los textiles, el calzado, y los cigarrillos, sólo para citar algunos casos. ATPDEA representó US$ 4.935 millones de exportaciones en 2005, el 52.8% de lo exportado a EEUU. En segundo lugar, estamos ganando espacio en comparación con otros países que son nuestros directos competidores en el ámbito internacional. Los países que ya tienen un TLC como Chile, México y los países centroamericanos no podrán tomarnos ventaja ganando un espacio comercial importantísimo para Colombia, sin el cual nuestras exportaciones se reducirían considerablemente y los demás países serían mucho más atractivos para nuevas inversiones. En tercer lugar, 7 estamos ganando una herramienta muy importante para ganar competitividad y para conquistar mercados antes de que países como China e India lo hagan.

1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones

Exportaciones (EXPO)
Junio 2024

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2022-2024)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - junio				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.021,4**	**3.821,6**	**-5,0**		**100,0**	**24.695,8**	**23.979,9**	**-2,9**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	827,3	904,2	9,3	1,9	23,7	5.170,6	5.588,7	8,1	1,7	23,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.039,5	1.818,5	-10,8	-5,5	47,6	12.852,1	11.689,7	-9,0	-4,7	48,7
Manufacturas [3]	903,9	833,5	-7,8	-1,7	21,8	5.045,3	4.999,6	-0,9	-0,2	20,8
Otros sectores [4]	250,7	265,4	5,9	0,4	6,9	1.627,9	1.701,9	4,5	0,3	7,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

P Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.821,6 millones FOB y presentaron una disminución de 5,0% en relación con junio de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 10,8% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,7%, Manufacturas con 21,8%, y Otros sectores con 6,9%. En junio de 2024 se exportaron 13,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 10,3% frente a junio de 2023.

1.5.7.2 Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI Rev. 3.

junio 2024

En junio de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.818,5 millones FOB y presentaron una caída de 10,8% frente a junio de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-40,6%) y Menas y desechos de metales (-7,2%) que contribuyeron en conjunto con 15,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En junio de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$833,5 millones FOB y presentaron una disminución de 7,8%, frente a junio de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída en las ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,3%) y Maquinaria y equipo de transporte (-8,8%) que contribuyeron en conjunto con 7,2 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$904,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 9,3%, comparado con junio de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (28,1%) y Flores y follaje cortados (16,7%) que contribuyeron en conjunto con 10,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2024 en comparación con junio de 2023, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (5,9%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 5,4 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Junio (2024/2023)ᵖ

Descripción	Junio 2023p	Junio 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.021,4**	**3.821,6**	**-5,0**		**-5,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**827,3**	**904,2**	**9,3**		**1,9**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	215,3	275,8	28,1	7,3	1,5
Flores y follaje cortados[3]	174,4	203,6	16,7	3,5	0,7
Frutas frescas o secas[4]	25,0	33,7	34,9	1,1	0,2
Otras frutas cítricas frescas o secas[5]	5,4	10,1	87,2	0,6	0,1
Carne de ganado bovino fresca o refrigerada[6]	4,6	0,5	-89,7	-0,5	-0,1
Pan pasteles tortas bizcochos y otros productos de panadería[7]	16,2	11,4	-29,7	-0,6	-0,1
Ganado bovino vivo[8]	15,0	9,3	-38,3	-0,7	-0,1
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[9]	108,6	92,3	-14,9	-2,0	-0,4
Demás subgrupos	262,8	267,5	1,8	0,6	0,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.039,5**	**1.818,5**	**-10,8**		**-5,5**
Hulla, coque y briquetas[11]	777,4	461,4	-40,6	-15,5	-7,9
Menas y desechos de metales[12]	62,1	57,6	-7,2	-0,2	-0,1
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.188,3	1.276,6	7,4	4,3	2,2
Demás	11,7	22,9	95,4	0,5	0,3

Manufacturas[14]	**903,9**	**833,5**	**-7,8**		**-1,7**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	285,8	236,3	-17,3	-5,5	-1,2
Maquinaria y equipo de transporte[16]	173,2	157,9	-8,8	-1,7	*-0,4*
Artículos manufacturados diversos[17]	108,0	101,8	-5,7	-0,7	-0,2
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	337,0	337,6	0,2	0,1	0,0
Ferroníquel [19]	*49,9*	*29,6*	*-40,7*	*-2,2*	*-0,5*
Otros sectores[20]	**250,7**	**265,4**	**5,9**		**0,4**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	249,7	263,3	5,4	5,4	0,3
Demás capítulos	1,0	2,0	112,5	0,4	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

P Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0579
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0572
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0111
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0484
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011
9 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573
10 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
12 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28
13 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
14 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
15 Incluye la sección 6 de la CUCI
16 Incluye la sección 7 de la CUCI
17 Incluye la sección 8 de la CUCI
18 Incluye la sección 5 de la CUCI
19 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI
20 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
21 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

1.6 Aspecto técnico

ITEM	EQUIPO PROPUESTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (SERVICIO DE FOTOCOPIA, IMPRESIÓN, ESCANEO) B/N. RICOH MP 501 RESOLUCIÓN: HASTA 1200 X 1200 DPI VELOCIDAD: 52 PPM, COPIA, ESCANEO, FAX PROCESADOR: 1.46 GHZ MEMORIA: 320 GB HARD DISK DRIVE TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 24 SEGUNDOS PROCESO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN ELECTROFOTOGRÁFICA LÁSER EN BLANCO Y NEGRO RESOLUCIÓN DE ESCANEO: COLOR Y B/N: HASTA 600 DPI	**ALQUILER**	5	CONTABILIDAD FISCALIZACION CATASTRO TESORERIA PRESUPUESTO
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (SERVICIO DE FOTOCOPIA, IMPRESIÓN, ESCANEO) B/N.IM 430 TIPO DE IMPRESIÓN: MONOCROMÁTICA TAMAÑO MÍNIMO DEL DOCUMENTO: MEDIA CARTA TAMAÑO MÁXIMO DEL DOCUMENTO: OFICIO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 43 PPM CON IMPRESIÓN DÚPLEX: SÍ ES MULTIFUNCIÓN: SÍ CON CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: SÍ	**ALQUILER**	2	FRONT 1 FRONT 2
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (SERVICIO DE FOTOCOPIA, IMPRESIÓN, ESCANEO) B/N. IM 350 TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 22 SEGUNDOS VELOCIDAD DE PRIMERA COPIA: B/N 5,4 SEGUNDOS VELOCIDAD IMPRESIÓN CONTINUA: 35 PPM	**ALQUILER**	1	FRONT 1

	MEMORIA ESTÁNDAR: 2 GB MEMORIA MÁXIMA: 2 GB CAPACIDAD DEL DISCO DURO ESTÁNDAR: 320 GB CAPACIDAD DEL DISCO DURO MÁXIMO: 320 GB CAPACIDAD SPDF 50 HOJAS FUENTE DE ENERGÍA: 220 - 240 V, 50 - 60 HZ RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1.200 X 1.200 DPI			
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (SERVICIO DE FOTOCOPIA, IMPRESIÓN, ESCANEO) B/N. RICOH 4002 VELOCIDAD A B/N; 40 PÁGINAS POR MINUTO RESOLUCIÓN: 600 X 600 DPI PRIMERA COPIA EN B/N :4.1 SEGUNDOS VOLUMEN: 200 COPIAS POR MES. IMPRESIONES POR TONER B/W: 30,000 IMPRESIONES TIPO DE COPIADORA: FOTOCOPIADORA DE OFICINA CAPACIDAD DE COLOR: FOTOCOPIADORA A BLANCO Y NEGRO PESO: 213.8 LBS TAMAÑO DE SALIDA5-1/2" X 8-1/2" TO 11" X 17" DIMENSIONES: 35.24" X 26.85" X 26.38" VELOCIDAD:35 – 45 PPM PROPIEDADES: FOTOCOPIADORA-IMPRESORA- ESCÁNER- FAX	**ALQUILER**	1	COBRO COACTIVO
5	MULTIFUNCIONAL COLOR.RICOH (SERVICIO DE FOTOCOPIA, IMPRESIÓN, ESCANEO) MP C307 VELOCIDAD: 31 PPM, COPIA, ESCANEO, FAX RES. MÁX. DE IMPRESIÓN: 1200X1200 DPI CAPACIDAD DE PAPEL: 1,350 PÁGINAS ADMITE IMPRESIONES MÓVILES CON AIRPRINT® Y MOPRIA™. MEMORIA DEL SISTEMA 2 GB CAPACIDAD DE PAPEL ESTÁNDAR: 250 HOJAS + BANDEJA DE DESVÍO PARA 100 HOJAS VELOCIDAD DE ESCANEO BW A TODO COLOR: 80 IPM A 300 DPI TODO COLOR Y B/N DOBLE FAZ	**ALQUILER**	1	SECRETARIA DE HACIENDA
6	IMPRESORA (SERVICIO DE IMPRESIÓN) B/N. KYOCERA PA 5500 TIPO GENERAL: IMPRESORA A4 (HASTA 8.5" X 14") VELOCIDAD DEL MOTOR: 57 PPM B&N TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 25 SEG. O MENOS RESOLUCIÓN: 600 X 600 PPP, HASTA 1200 PPP DE PRECISIÓN PROCESADOR: ARM CORTEX-A53 DUAL CORE 1.4GHZ	**ALQUILER**	1	FRONT 2

7	IMPRESORA (SERVICIO DE IMPRESIÓN) B/N. KYOCERA P 3145 TIPO GENERAL: IMPRESORA A4 B&N (HASTA 8.5" X 14") VELOCIDAD DEL MOTOR: 47 PPM B&N TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 25 SEG. O MENOS CONSUMO DE ENERGÍA IMPRESION: 120V: 664W; 220- 240V: 594W; MODO LISTO: 10W, MODO DESCANSO: 0.5W PROCESADOR: ARM CORTEX-A9 / 1200MHZ	**ALQUILER**	1	PUNTO DE RECAUDO
8	IMPRESORA (SERVICIO DE IMPRESIÓN) B/N. KYOCERA P2040 TIPO: IMPRESORAL A4 MONOCROMO VELOCIDAD (PPM): 40 PPM TIEMPO DE CALENTAMIENTO:APROX. 17 SEGUNDOS O MENOS CONSUMO DE ENERGÍA COPIANDO/IMPRIMIENDO: 661 W PROCESADOR: 800 MHZ	**ALQUILER** **ALQUILER**	2	MODULO ATENCION AL CIUDADANO RECEPCION-SECRETARIA DE HACIEN DA
9	IMPRESORA (SERVICIO DE IMPRESIÓN) B/N. KYOCERA FS 1040 TIPO GENERAL: A4 B&N PRINTER (HASTA 8.5" X 14") VELOCIDAD DEL MOTOR: 21 PPM B&NTIEMPO DE CALENTAMIENTO: 14 SEG. O MENOS RESOLUCIÓN: 600 X 600 DPIPROCESADOR: ARM926EJ / 390MHZ	**ALQUILER**	1	OFICINA JEFE RENTAS
10	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (SERVICIO DE FOTOCOPIA, IMPRESIÓN, ESCANEO) B/N. PANTUM BM 5100VELOCIDAD DE IMPRESIÓN : 40 PPM (A4) / 42 PPM (CARTA) RESOLUCIÓN (IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEADO) : 1200 × 1200 DPI VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN : MENOS DE 6,9 SEGUNDOS PROCESADOR : 1.2 GHZ MEMORIA : 512 MB MODO DÚPLEX : AUTOMATICO CONECTIVIDAD : USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD NETO: 10 / 100/ 1000BASE-TX WIFI: IEEE 802.11A/ B / G / N VOLUMEN MENSUAL MÁX. : 100.000 PÁGINAS	**ALQUILER** **ALQUILER**	2	RENTAS PREDIAL
11	IMPRESORA COLOR. PANTUM CM (SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO) 1100FUNCIONES: IMPRIME, COPIA, ESCANEA TECNOLOGÍA: 18 PPM (A4) / 19 PPM (CARTA) VELOCIDAD IMPRESIÓN: MONO: 10 S / COLOR: 12 S IMPRESIÓN PRIMERA PÁGINA VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL: 30 000	**ALQUILER**	1	DESPACHO SECRETARIA DE HACIENDA

	PÁGINAS VOL MENSUAL RECOMENDADO: DE 300 A 1.500 PÁGINAS RESOLUCIÓN (DPI) PANEL DE CONTROL: PANTALLA TÁCTIL DE 3,5 PULGADAS			
12	IMPRESORA (SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECIBOS DE LAS RENTAS MUNICIPALES) B/N.KYOCERA P 2500 VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 22 PPM MÉTODO DE CONEXIÓN: USB FUNCIÓN BÁSICA IMPRIMIR FUNCIÓN ESPECIAL: TALLA PEQUEÑA; INSTALACIÓN DEL CONTROLADOR EN UN SOLO PASO, EL NUEVO PRODUCTO VIENE CON UN CABLE USB; EL MARCO DE METAL DENTRO DE LA MÁQUINA ES FUERTE Y DURADERO. VOLUMEN MENSUAL MÁXIMO: 15000 PÁGINAS VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO: 2000 PÁGINAS	**ALQUILER**	1	PUNTO DE RECAUDO
13	PLOTTER. CARACTERISTICAS: (SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANOS CATASTRALES) RESOLUCIÓN: 2.400*1200PPP INTERFASE: PUERTO USB-PUERTO ETHERNET Y WIFI MEMORIA: 2GB TAMAÑO DE IMPRESIÓN: 1 PLIEGO	**ALQUILER**	1	CATASTRO
14	COMPUTADOR DE MESA. ALTA GAMA (SERVICIO DE MAYOR CAPACIDAD Y ALMACENAMIENTO PARA LAS FUNCIONES MISIONALES PROPIAS DE CADA OFICINA) CARACTERÍSTICAS: COMPUTADORES CORE|5-11 GEN2.9GHZ-RAM 16GB-DISCO SOLIDO 1TB M.2- LINUX. 6 NUCLEOS-12 HILOS. MONITOR: MONITORES DE 22" ACER LED-32" LG FULL HD- ONE SCREEN 27"	**ALQUILER**	7	**3** CATASTRO **1** CONTABILIDAD **1** PRESUPUESTO **2** SECRETARIA DE HACIENDA
15	COMPUTADOR DE MESA. GAMA MEDIA (SERVICIO DE CAPACIDAD Y ALMACENAMIENTO MEDIO PARA LAS FUNCIONES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES PROPIAS DE CADA OFICINA) CARACTERÍSTICAS: CARACTERÍSTICAS: COMPUTADORES CORE|3 -4 NÚCLEOS 10100-10GEN-3.6HZ-RAM 8GBSSD 512GB MONITORES: MONITOR DE 21"-15.6"	**ALQUILER**	10	**2** RENTAS **3** CATASTRO **2** HACIENDA 3 FRONT

16	PORTATIL ALTA GAMA. (SERVICIO DE MAYOR CAPACIDAD Y ALMACENAMIENTO PARA LAS FUNCIONES MISIONALES PROPIAS DE CADA OFICINA) CARACTERÍSTICAS: PORTÁTIL CORE |3 DE 4 NÚCLEOS. 1115G4-RAM 8GB. DISCO SSD 512GBPANTALLA 15.6	**ALQUILER**	5	**2** CATASTRO **2** HACIENDA **1** TESORERIA
17	PORTATIL MEDIA GAMA. (SERVICIO DE CAPACIDAD Y ALMACENAMIENTO MEDIO PARA LAS FUNCIONES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES PROPIAS DE CADA OFICINA Y EN PUNTOS MÓVILES DE RECAUDO; CENTROS COMERCIALES, GOBERNACIÓN Y PUNTOS DE JORNADAS DE RECAUDO) CARACTERÍSTICAS: PORTÁTIL CON PROCESADOR PENTIUM® CON CACHÉ DE 6 M, 3,70 GHZ Y 2 NÚCLEOS, PANTALLA HD DE 15 “EN DIAGONAL. ALMACENAMIENTO INTERNO: SSD SATA 3 M.2 DE 128 GB	**ALQUILER**	3	**2** PUNTO DE REAUDO **1** TESORERIA
18	ESCANER VERTICAL ALTO RENDIMIENTO (SERVICIO DE ESCANEO DE MAYOR CAPACIDAD Y ALMACENAMIENTO EN CADA OFICINA PARA DIGITALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS, TRAMITES, RESPUESTAS, EXPEDIENTES, ETC)TIPO DE ESCÁNER: ALIMENTACIÓN VERTICAL, ESCÁNER DÚPLEX A COLORDIGITALIZADOR DÚPLEX DE ALTA VELOCIDAD. DIGITALIZA A VELOCIDADES DE 65 PPM/130 IPM1; DIGITALIZA LOS DOS LADOS EN UNA SOLA PASADA.RENDIMIENTO. CICLO DE TRABAJO DE 6000 HOJAS POR DÍA.RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES. DIGITALIZA A DOCUMENTOS PDF CON CAPACIDAD DE BÚSQUEDA Y EDICIÓN PRODUCTIVIDAD. ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) CON CAPACIDAD PARA 80 PÁGINAS.RESOLUCIÓN DE SALIDA:75 A 1200 DPIVELOCIDAD DE ESCANEO:65 PPM (SIMPLEX) 130 IPM (DÚPLEX) (ESCANEOS EN TAMAÑO CARTA A 300 DPI, BYN/COLOR)	**ALQUILER**	5	**2** RENTAS **1** DIGITALIZACION **1** COBRO COACTIVO **1** TESORERIA

19	TABLET ALTA GAMA (MAYOR CAPACIDAD PARA LOS PUNTOS MÓVILES DE RECAUDO EN EL MUNICIPIO; CENTROS COMERCIALES, GOBERNACIÓN Y PUNTOS DE JORNADAS DE RECAUDO) PANTALLA: 10,61" PULGADAS CONECTIVIDAD: WIFI MEMORIA: 4GB + ALMACENAMIENTO 128GB COLOR GRIS LÁPIZ: LENOVO PEN SISTEMA OPERATIVO: ANDROID 12 PROCESADOR: QUALCOMM® SNAPDRAGON® 680 MEDIATEK HELIO G80 BATERIA: BATERÍA DE POLÍMERO DE LITIO INTEGRADA DE 7500MAH (MÍNIMO) / 7700MAH (TÍPICO), CON CAPACIDAD DE CARGA RÁPIDA DE 20W-14 HORAS	**ALQUILER**	1	PUNTO DE RECAUDO
20	TABLET GAMA MEDIA (PUNTOS MÓVILES DE RECAUDO EN EL MUNICIPIO; CENTROS COMERCIALES, GOBERNACIÓN Y PUNTOS DE JORNADAS DE RECAUDO) PROCESADOR OCTA CORE (2.0GHZ/1,8GHZ) CPU MDIATECK G80 OCTA CORE 2XA75 2.0GHZ + 6XA551.8GHZ. MEMORIA INTERNA 64GB. MEMORIA RAM 4GB. RESOLUCIÓN CÁMARA FRONTAL 2 MPX. RESOLUCIÓN CÁMARA POSTERIOR 8 MPX. DURACIÓN DE LA BATERÍA 10 HORAS APROXIMADAS.	**ALQUILER**	2	PUNTOS DE RECAUDO

1.7 Aspecto Regulatorio

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…”

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

DECRETO 1860 DE 2021

(diciembre 24)

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos **30**, **31**, **32**, **34** y **35** de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo tanto de los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, como de la Ley **1150** de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(…) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone que el Gobierno nacional definirá las particularidades del procedimiento de mínima cuantía, así como la posibilidad que

tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. En virtud de lo anterior, es indispensable reglamentar nuevamente las particularidades de esta modalidad de selección y se hace necesario modificar los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que a partir de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, se propone crear un catálogo de bienes y servicios ofertados por MiPymes, de manera similar al catálogo de grandes almacenes existente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual es utilizado incluso por Entidades Estatales de régimen especial.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a MiPymes, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Que el inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Que el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 define un nuevo marco jurídico en relación con los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los Procesos de Contratación adelantados por patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales. Al respecto, es necesario reglamentar la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MiPymes que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Que para el debido cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, se requiere modificar el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, incorporando una regulación detallada de las normas anteriormente citadas para la efectiva aplicación de la Ley de Emprendimiento en el sistema de compras y contratación pública.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia", modificado por el artículo 146 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se solicitó concepto previo sobre abogacía de la competencia a la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que mediante oficio con radicado No. 21-437430-3-0 del 17 de noviembre de 2021, se pronunció sobre el proyecto de reglamentación realizando algunas recomendaciones.

Que se acogieron gran parte de las recomendaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, como se hace explícito en la memoria justificativa, donde se analizó cada una de ellas. No obstante, solo se acogió parcialmente la observación de establecer criterios objetivos para regular la limitación de los Procesos de Contratación pública a las MiPymes, en el entendido de adicionar a los requisitos la validación de la capacidad jurídica para ejecutar el contrato tratándose de personas jurídicas, pues los demás aspectos solo pueden verificarse en la evaluación de las ofertas. Adicionalmente, no se acogió la sugerencia de eliminar la expresión "condiciones más exigentes" de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del presente Decreto, teniendo en cuenta que ello materializa el mandato de trato diferencial consagrado en los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, las normas de que trata el presente Decreto fueron publicadas en la página web del Departamento Nacional de Planeación del 30 de junio al 15 de julio de 2021 y entre el 24 septiembre y el 1 de octubre de 2021, para comentarios de la ciudadanía y grupos de interés.

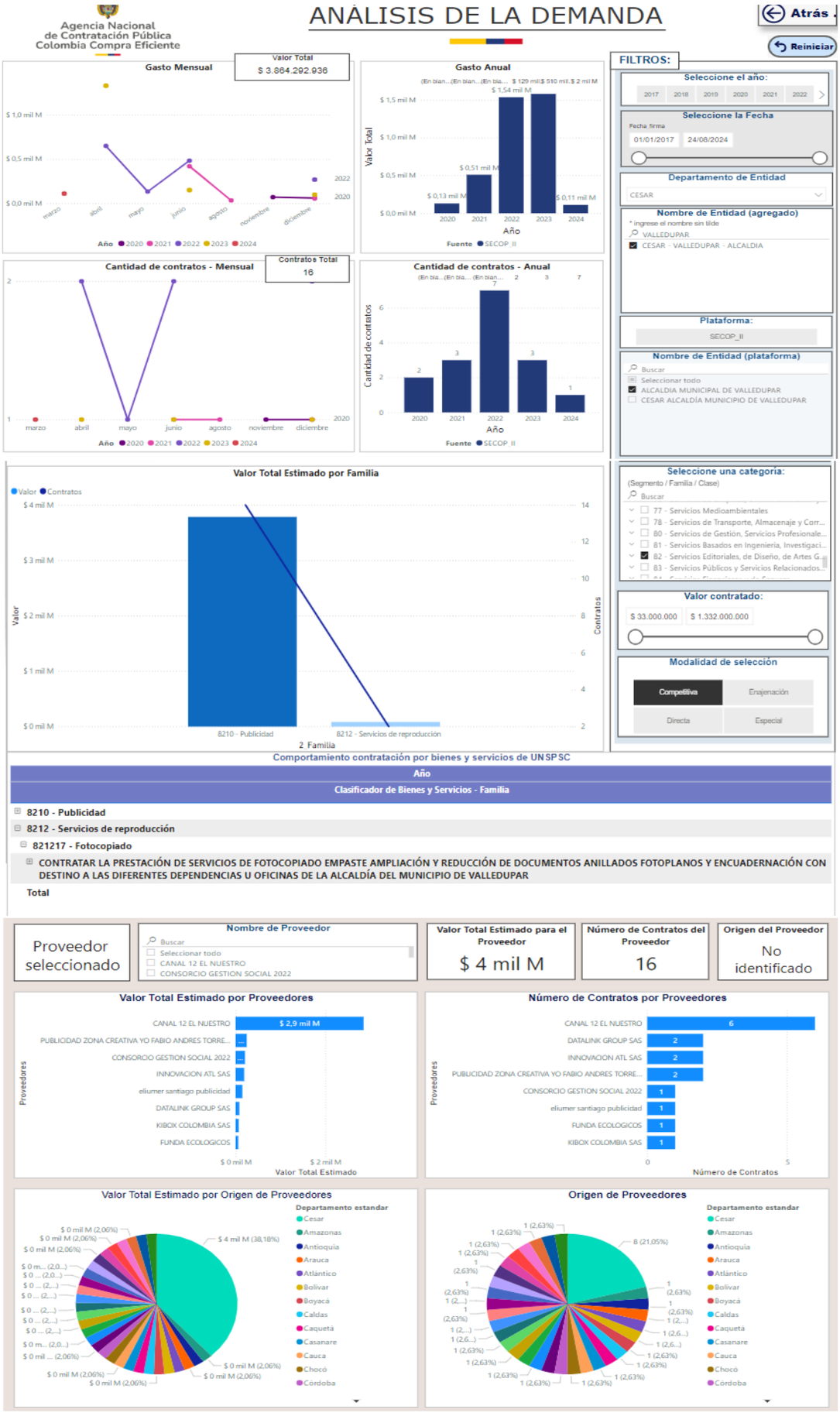
2. ANALISIS DE LA DEMANDA

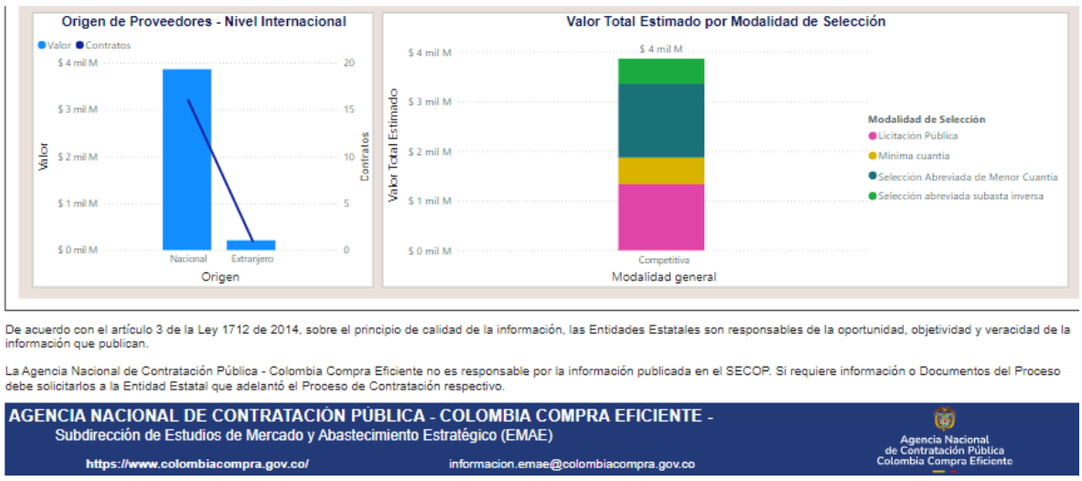
2.1 Adquisiciones Previas del Municipio

La entidad con el fin de tener una mayor claridad en cuanto al enfoque del presente contrato realiza una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, procesos de contratación similares. Esto con el fin de identificar la forma, plazos, cuantía de los anteriores procesos, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de ejecutar dichos procesos.

El municipio de Valledupar, con su política de calidad y su plan de desarrollo, ha venido contratando estos servicios en años anteriores como se observan a continuación:

ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRA-TEGICO –MAE.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Valor Total
$ 3.864.292.936
Gasto Mensual
Gasto Anual
Contratos Total
16
Cantidad de contratos - Mensual
Cantidad de contratos - Anual
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
CESAR
Nombre de Entidad (agregado)
CESAR - VALLEDUPAR - ALCALDIA
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valor Total Estimado por Familia
8210 - Publicidad
8212 - Servicios de reproducción
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$ 33.000.000
$ 1.332.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
8210 - Publicidad
8212 - Servicios de reproducción
821217 - Fotocopiado
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EMPASTE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE DOCUMENTOS ANILLADOS FOTOPLANOS Y ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Total
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 4 mil M
Número de Contratos del Proveedor
16
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Departamento estandar



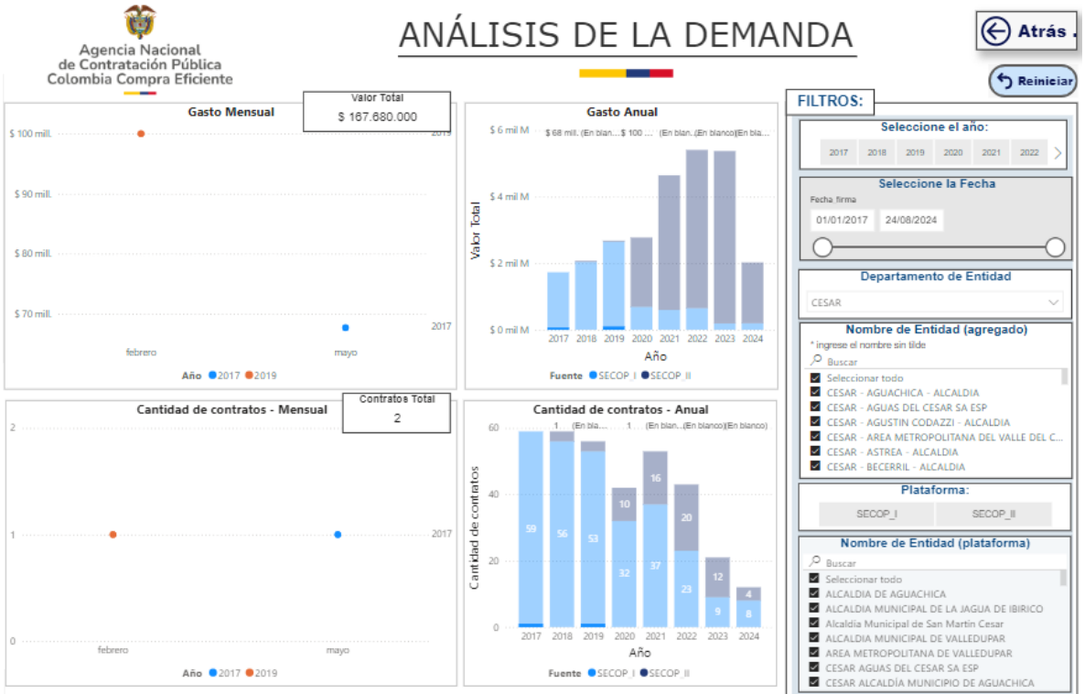
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

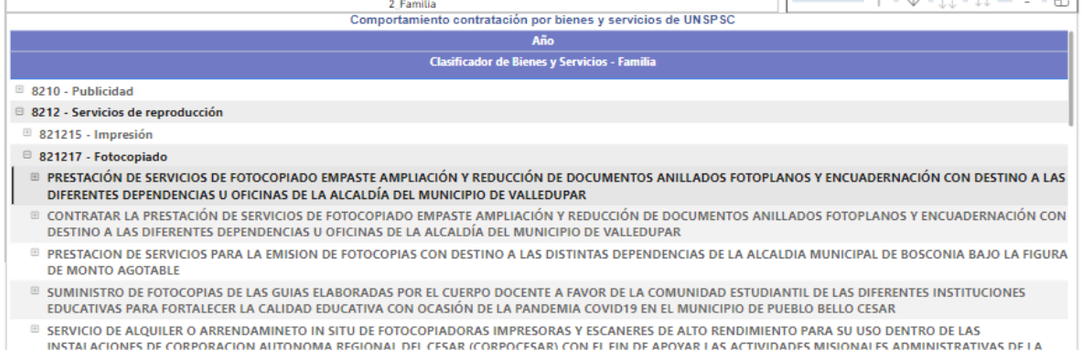
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

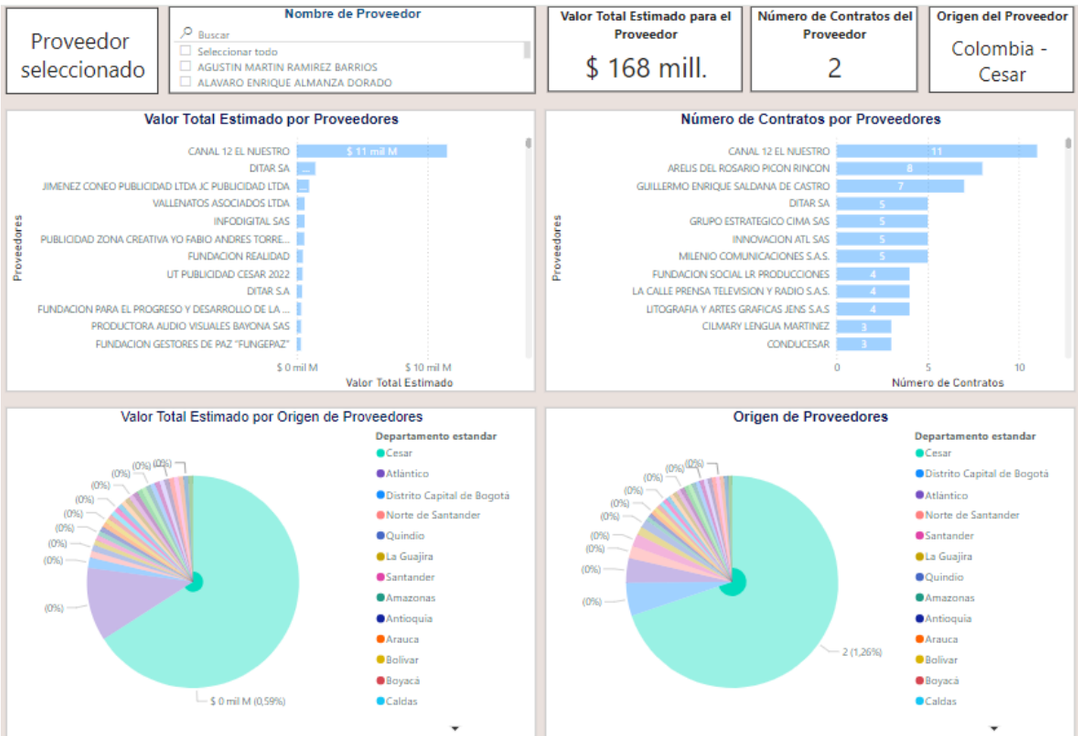
2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades del Estado.

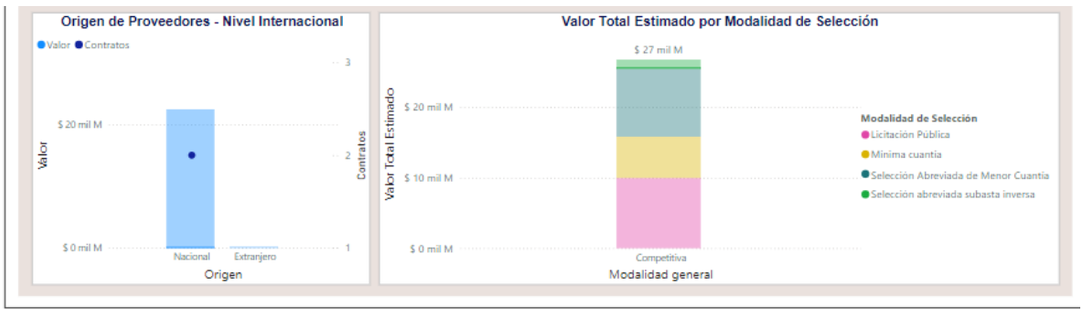
Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, el municipio hace una revisión en la página del SECOP y encuentra los siguientes procesos:




Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 20 mil M
$ 10 mil M
$ 0 mil M
8210 - Publicidad
8212 - Servicios de reproducción
8211 - Escritura y traducciones
8213 - Servicios fotográficos
8215 - Artistas e intérpretes profesionales
8214 - Diseño gráfico
2 Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionale...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigaci...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados
84 - Servicios Financieros y de Seguros
Valor contratado:
$ 0
$ 300.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
8210 - Publicidad
8212 - Servicios de reproducción
821215 - Impresión
821217 - Fotocopiado
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EMPASTE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE DOCUMENTOS ANILLADOS FOTOPLANOS Y ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EMPASTE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE DOCUMENTOS ANILLADOS FOTOPLANOS Y ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE FOTOCOPIAS CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOSCONIA BAJO LA FIGURA DE MONTO AGOTABLE
SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS DE LAS GUIAS ELABORADAS POR EL CUERPO DOCENTE A FAVOR DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID19 EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMINETO IN SITU DE FOTOCOPIADORAS IMPRESORAS Y ESCANERES DE ALTO RENDIMIENTO PARA SU USO DENTRO DE LAS


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AGUSTIN MARTIN RAMIREZ BARRIOS
ALAVARO ENRIQUE ALMANZA DORADO
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 168 mill.
Número de Contratos del Proveedor
2
Origen del Proveedor
Colombia - Cesar
Valor Total Estimado por Proveedores
CANAL 12 EL NUESTRO
DITAR SA
JIMENEZ CONEO PUBLICIDAD LTDA JC PUBLICIDAD LTDA
VALLENATOS ASOCIADOS LTDA
INFODIGITAL SAS
PUBLICIDAD ZONA CREATIVA YO FABIO ANDRES TORRE...
FUNDACION REALIDAD
UT PUBLICIDAD CESAR 2022
DITAR S.A
FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO DE LA ...
PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA SAS
FUNDACION GESTORES DE PAZ "FUNGEPAZ"
Proveedores
$ 11 mil M
$ 0 mil M
$ 10 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
CANAL 12 EL NUESTRO 11
ARELIS DEL ROSARIO PICON RINCON 8
GUILLERMO ENRIQUE SALDANA DE CASTRO 7
DITAR SA 5
GRUPO ESTRATEGICO CIMA SAS 5
INNOVACION ATL SAS 5
MILENIO COMUNICACIONES S.A.S. 5
FUNDACION SOCIAL LR PRODUCCIONES 4
LA CALLE PRENSA TELEVISION Y RADIO S.A.S. 4
LITOGRAFIA Y ARTES GRAFICAS JENS S.A.S 4
CILMARY LENGUA MARTINEZ 3
CONDUCESAR 3
Proveedores
0
5
10
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Cesar
Atlántico
Distrito Capital de Bogotá
Norte de Santander
Quindío
La Guajira
Santander
Amazonas
Antioquia
Arauca
Bolívar
Boyacá
Caldas
$ 0 mil M (0,59%)
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Cesar
Distrito Capital de Bogotá
Atlántico
Norte de Santander
Santander
La Guajira
Quindío
Amazonas
Antioquia
Arauca
Bolívar
Boyacá
Caldas
2 (1,26%)



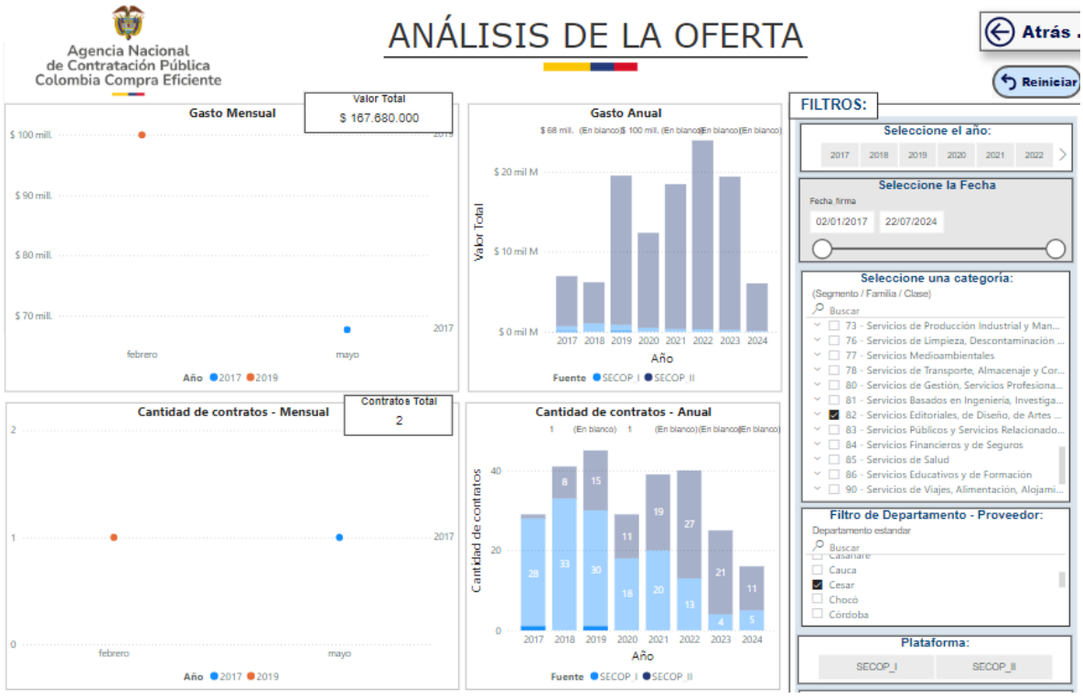
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

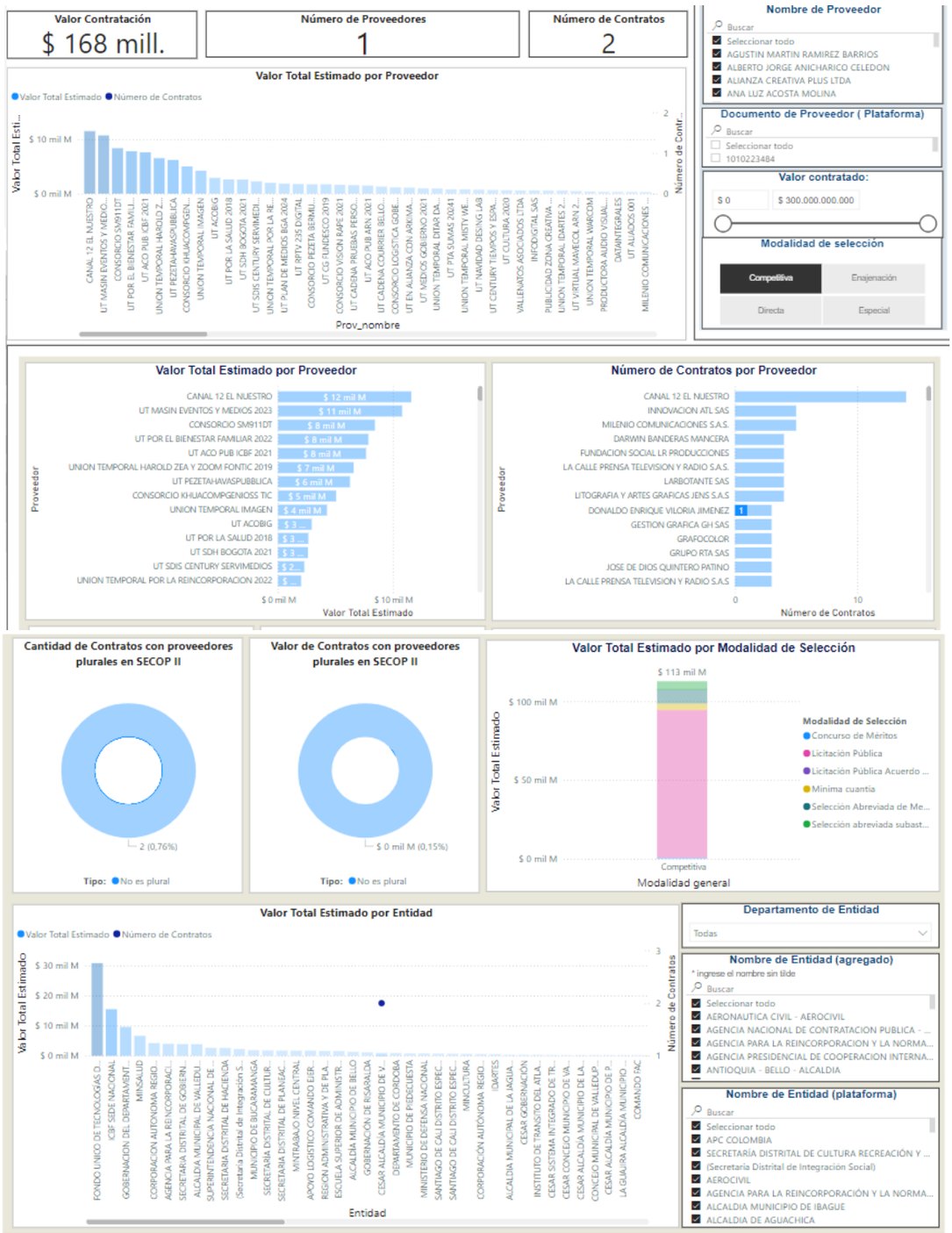
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

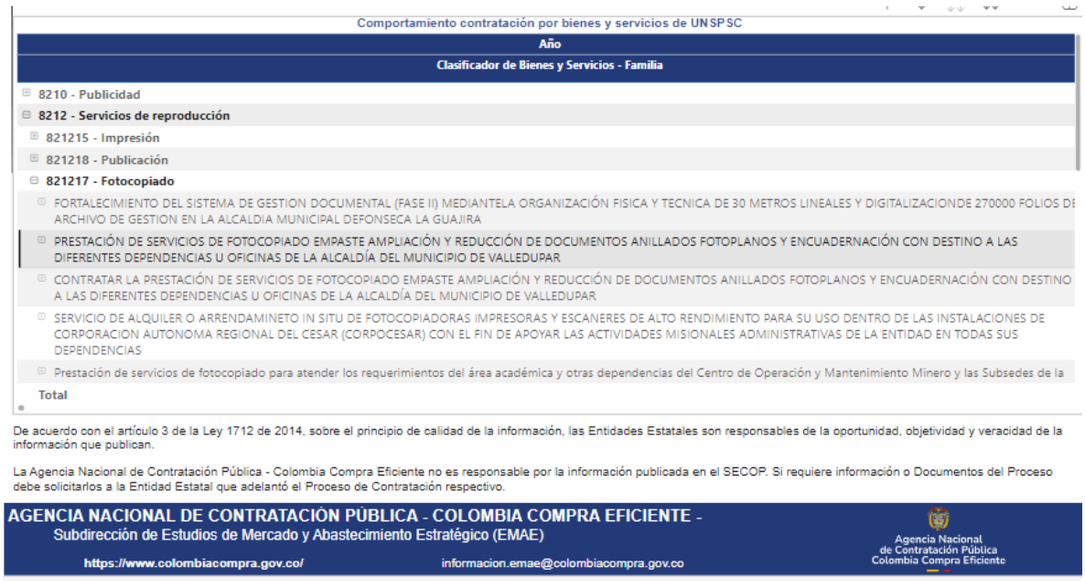
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Identificación de proveedores del sector




Valor Contratación
$ 168 mill.
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
2
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AGUSTIN MARTIN RAMIREZ BARRIOS
ALBERTO JORGE ANICHARICO CELEDON
ALIANZA CREATIVA PLUS LTDA
ANA LUZ ACOSTA MOLINA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1010223484
Valor contratado:
$ 0
$ 300.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
CANAL 12 EL NUESTRO
UT MASIN EVENTOS Y MEDIOS 2023
CONSORCIO SM911DT
UT POR EL BIENESTAR FAMILIAR 2022
UT ACO PUB ICBF 2021
UNION TEMPORAL HAROLD ZEA Y ZOOM FONTIC 2019
UT PEZETAHAVASPUBBLICA
CONSORCIO KHUACOMPGENIOSS TIC
UNION TEMPORAL IMAGEN
UT ACOBIG
UT POR LA SALUD 2018
UT SDH BOGOTA 2021
UT SDIS CENTURY SERVIMEDIOS
UNION TEMPORAL POR LA REINCORPORACION 2022
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CANAL 12 EL NUESTRO
INNOVACION ATL SAS
MILENIO COMUNICACIONES S.A.S.
DARWIN BANDERAS MANCERA
FUNDACION SOCIAL LR PRODUCCIONES
LA CALLE PRENSA TELEVISION Y RADIO S.A.S.
LARBOTANTE SAS
LITOGRAFIA Y ARTES GRAFICAS JENS S.A.S
DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ
GESTION GRAFICA GH SAS
GRAFOCOLOR
GRUPO RTA SAS
JOSE DE DIOS QUINTERO PATINO
LA CALLE PRENSA TELEVISION Y RADIO S.A.S
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2 (0,76%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 0 mil M (0,15%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Competitiva
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - ...
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMA...
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNA...
ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
APC COLOMBIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y ...
(Secretaría Distrital de Integración Social)
AEROCIVIL
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMA...
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
ALCALDIA DE AGUACHICA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
8210 - Publicidad
8212 - Servicios de reproducción
821215 - Impresión
821218 - Publicación
821217 - Fotocopiado
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL (FASE II) MEDIANTELA ORGANIZACIÓN FISICA Y TECNICA DE 30 METROS LINEALES Y DIGITALIZACIONDE 270000 FOLIOS DE ARCHIVO DE GESTION EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DEFONSECA LA GUAJIRA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EMPASTE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE DOCUMENTOS ANILLADOS FOTOPLANOS Y ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EMPASTE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE DOCUMENTOS ANILLADOS FOTOPLANOS Y ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMINETO IN SITU DE FOTOCOPIADORAS IMPRESORAS Y ESCANERES DE ALTO RENDIMIENTO PARA SU USO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS
Prestación de servicios de fotocopiado para atender los requerimientos del área académica y otras dependencias del Centro de Operación y Mantenimiento Minero y las Subsedes de la
Total

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

3.2 Capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos hablando específicamente del sector servicios se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector vigilancia.

- Nivel de endeudamiento
- Indice de liquedez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2023 (31 de diciembre).

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Valledupar.

- **REGION:** COLOMBIA
- **DEPARTAMENTO:** COLOMBIA
- **CIUDAD:** COLOMBIA
- **MACROSECTOR:** SERVICIOS
- **SECTOR:** ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO (Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina y fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	GRUPO VARGAS DIAZ SAS	6.359.863	1.750.199	8.058.020	3.875.002	4.183.018	5.017	0
2	LA JUL SCA	570	614	2.510.925	809.214	1.701.711	- 59.276	0
3	INDUSTRIA DE LICORES DE BOYACA SA CI	2.513.910	263.277	3.341.174	263.277	3.077.897	- 28.774	65
4	INVERSIONES MONDO SAS	48.025.696	40.361.732	53.748.783	40.361.732	13.387.051	1.013.125	0
5	HATERIA S.A.S.	17.082.629	953.926	81.483.279	1.833.733	79.649.546	3.796.356	64
6	INVERSIONES MONTAÑO TORO SAS	43.949.403	30.172.796	47.581.303	30.172.796	17.408.507	1.321.225	0
7	PROMOCIONES E INDUSTRIAS S.A.	3.361	243.552	7.989.300	420.392	7.568.908	- 26.205	0
8	Administraciones S.A.	9.899	21.561	13.744.188	12.097.810	1.646.378	14.397	0
9	INVERSIONES COCONUCOS S.A.S	5.506.255	657.699	52.383.018	7.907.003	44.476.015	- 210.231	8.315
10	PROMOCIONES COMERCIALES S.A.	351.915	43.760	12.073.530	1.700.215	10.373.315	- 189.738	13.907
11	LONDOÑO Y RESTREPO S.A.	14.152.435	95.939	14.208.803	95.939	14.112.864	1.010.660	0
12	KURK ECHEVERRI S.C.S.	3.026.788	34.271	3.614.957	34.271	3.580.686	268.785	0
13	CONALTA DE OCCIDENTE SAS	2.616.046	3.257.145	4.271.454	3.260.179	1.011.275	231.227	0
14	INVERSIONES CAMURO S.A.	10.100.210	323.979	10.110.511	323.979	9.786.532	568.073	0
15	INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S.	3.933.419	730.430	11.240.294	730.430	10.509.864	331.179	0
16	CRISMA COMERCIALIZADORA SAS	1.316.391	249.881	12.566.944	34.245.757	- 21.678.813	1.197.424	1.874.618
17	Cerdaña S.A.	13.964	520	7.385.374	520	7.384.854	- 34.909	221.122
18	VIVIR MEJOR SERVICIOS SAS	1.928.713	432.911	2.197.473	434.190	1.763.283	152.574	29.911
19	INVERSIONES MEDICAS ESCAF SALES SAS	3.387.103	2.714.106	22.458.216	3.486.344	18.971.872	310.941	83.509
20	SOL INVERSIONES SAS	3.791.462	78.884	10.821.134	237.032	10.584.102	2.233.434	6.635
21	REGUS BUSINESS COLOMBIA IV LIMITADA	402.145	2.823.688	2.505.166	5.482.420	- 2.977.254	- 238.080	0
22	Encuadra Proyectos Inmobiliarios SAS	9.696.764	5.743.901	10.944.977	6.589.203	4.355.774	372.975	10.805
23	GLOBOTEK SAS	6.218.939	4.357.260	17.484.607	7.262.997	10.221.610	- 1.707.703	0
24	RICOVA SAS	1.119.859	322.363	1.666.480	348.138	1.318.342	- 303.024	0
25	SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS	8.644.757	3.608.931	10.531.346	4.524.035	6.007.311	4.195.403	986.786
26	LOBO BLANCO PRIMAVERA SAS	826.850	12.195.939	7.099.808	12.195.939	- 5.096.131	1.436.501	0
27	DOCUPRINT SAS	1.415.415	655.000	10.994.943	655.000	10.339.943	1.142.986	72.200
28	T & G MINOLTA LTDA	74.092	108.526	85.431	108.526	- 23.095	401	4.186

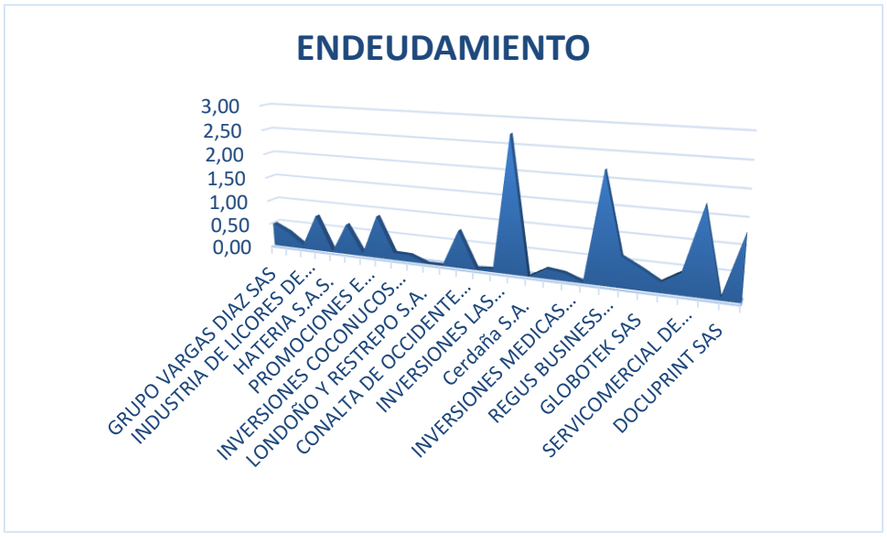
INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		activo c./pasivo c.	pasivo t. / activo t	utilidad op. / gastos Int.	utilidad op. / patrim.	utilidad op. / activo tl
1	GRUPO VARGAS DIAZ SAS	3,63	0,48	indt	0,00	0,00
2	LAJUL SCA	0,93	0,32	indt	-0,03	-0,02
3	INDUSTRIA DE LICORES DE BOYACA SA CI	9,55	0,08	-443	-0,01	-0,01
4	INVERSIONES MONDO SAS	1,19	0,75	indt	0,08	0,02
5	HATERIA S.A.S.	17,91	0,02	59.318	0,05	0,05
6	INVERSIONES MONTAÑO TORO SAS	1,46	0,63	indt	0,08	0,03
7	PROMOCIONES E INDUSTRIAS S.A.	0,01	0,05	indt	0,00	0,00
8	Administraciones S.A.	0,46	0,88	indt	0,01	0,00
9	INVERSIONES COCONUCOS S.A.S	8,37	0,15	-25	0,00	0,00
10	PROMOCIONES COMERCIALES S.A.	8,04	0,14	-14	-0,02	-0,02
11	LONDOÑO Y RESTREPO S.A.	147,51	0,01	indt	0,07	0,07
12	KURK ECHEVERRI S.C.S.	88,32	0,01	indt	0,08	0,07
13	CONALTA DE OCCIDENTE SAS	0,80	0,76	indt	0,23	0,05
14	INVERSIONES CAMURO S.A.	31,18	0,03	indt	0,06	0,06
15	INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S.	5,39	0,06	indt	0,03	0,03
16	CRISMA COMERCIALIZADORA SAS	5,27	2,73	1	-0,06	0,10
17	Cerdaña S.A.	26,85	0,00	0	0,00	0,00
18	VIVIR MEJOR SERVICIOS SAS	4,46	0,20	5	0,09	0,07
19	INVERSIONES MEDICAS ESCAF SALES SAS	1,25	0,16	4	0,02	0,01
20	SOL INVERSIONES SAS	48,06	0,02	337	0,21	0,21
21	REGUS BUSINESS COLOMBIA IV LIMITADA	0,14	2,19	indt	0,08	-0,10
22	Encuadra Proyectos Inmobiliarios SAS	1,69	0,60	35	0,09	0,03
23	GLOBOTEK SAS	1,43	0,42	indt	-0,17	-0,10
24	RICOVA SAS	3,47	0,21	indt	-0,23	-0,18
25	SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS	2,40	0,43	4	0,70	0,40
26	LOBO BLANCO PRIMAVERA SAS	0,07	1,72	indt	-0,28	0,20
27	DOCUPRINT SAS	2,16	0,06	16	0,11	0,10
28	T & G MINOLTA LTDA	0,68	1,27	0	-0,02	0,00
TOTAL		422,68	14,38	59.237	1,14	1,07
PROMEDIO		**15,10**	**0,51**	**2.116**	**0,04**	**0,04**

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.

A. Nivel de Endeudamiento:

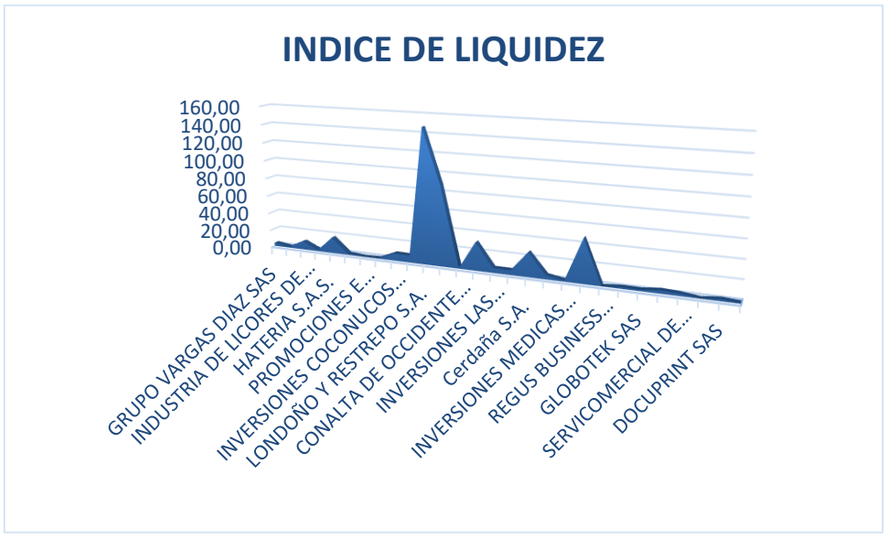
Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **51%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

B. Índice de Liquidez:

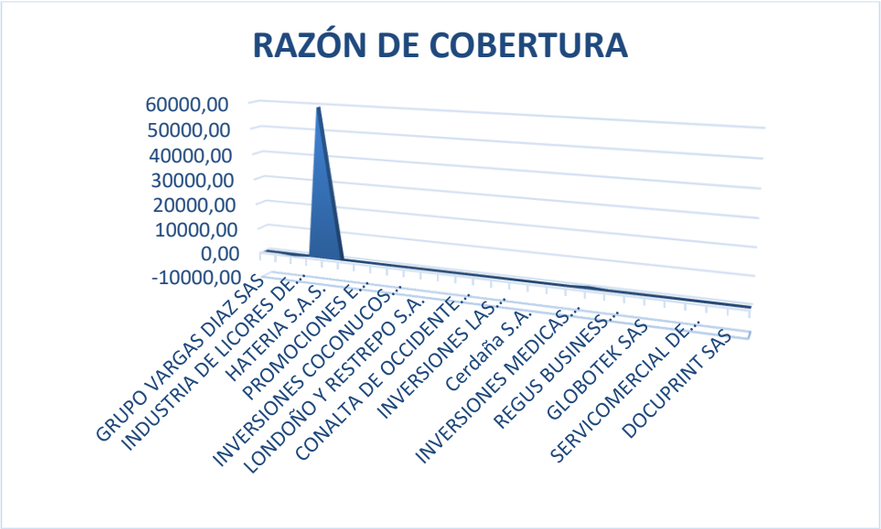
La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.



Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reporto el sector durante este periodo fue de **3** veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

C. Razon de cobertura de intereses

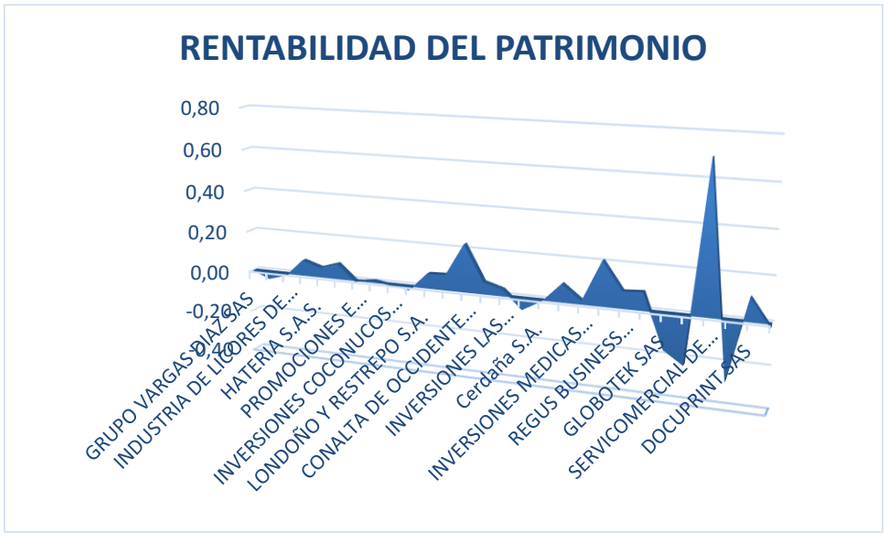
Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

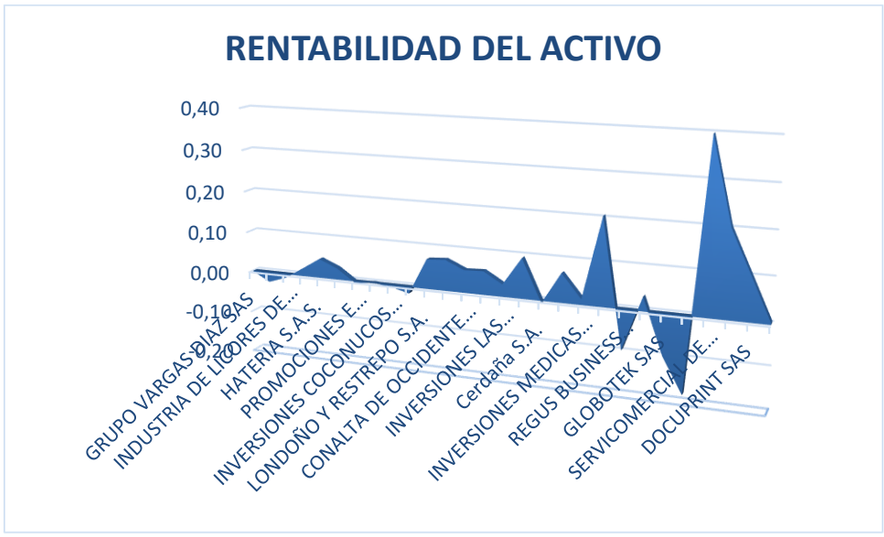


Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a **3** veces.

D. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).





Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 4**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor (≥) a **4%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 4%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual (≥) a **4%.**

3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección:

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L ≥ 3 veces	**I.E ≤ 51**	**R.C.I ≥ 3** veces o INDETERMINADA	**R. P≥ 4**	**R. A ≥ 4**

4. CONCLUSION

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que reportó el sector es de 15,10 veces, se recomienda una liquidez mayor o igual a **3** veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **51%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a **3** veces.

Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 4**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a **4%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 4%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual a **4%.**

Se recomienda ajustar los indicadores financieros (índice de liquidez y razón de cobertura de intereses), con el fin de tener una mayor pluralidad de oferentes. Ajustar este indicador financiero no representa un riesgo para la ejecución del contrato, siendo suficiente, para garantizar la realización de los servicios y la entrega de bienes que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y se amolda la dinámica del mercado.

5. GLOSARIO.

Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones:	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.
DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor especifico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
SMMLV	El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
TRM	La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
UNSPSC	son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

Fuentes:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2024.pdf

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024-v2.pdf

https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2024.pdf

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

JHON CARLOS FLOREZ CASTRO
Economista contratista S.G.